

Expte. B-013-2004 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. – Proyecto de Comunicación Ref: Playones Polideportivos en los ex piletones del Parque Municipal Gral. San Martín.-

VISTO

El notable crecimiento de la Población Escolar y la falta de percepción por parte de las autoridades provinciales en cuanto a que la escuela se la concibe desde la actividad pedagógica integrada en un ideal de articulación teórico-práctica. No haciéndose énfasis en proveer los elementos y condiciones necesarios para el desarrollo de ésta última faceta; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo anterior, nos encontramos con escasos gimnasios y espacios al aire libre destinados al área educación física escolar, los que se han visto saturados y como resultante, harto insuficientes para albergar el crecimiento enunciado precedentemente.

Que dentro de esta problemática se encuentra inmerso nuestro Parque Municipal en cuanto a instalaciones deportivas se trata. Al mismo asisten en calidad permanente once escuelas provinciales, 6 Instituciones Deportivas, el Profesorado de Educación Física y los Colegios de Arbitros de Fútbol y Basquetbol, sumando un total de ochocientas personas que diariamente hacen uso de las dependencias existentes. Además de considerar que los fines de semana son muchas las actividades físicas que realiza la población en general en el predio.-

Que aún existen dentro de las instalaciones del parque Municipal espacios fácilmente utilizables para paliar esta situación (Piletones).

Se propone a través de la presente, la adecuación de este espacio para su utilización en las clases de educación física de nuestras escuelas y la comunidad en general.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que a través del área pertinente se ----- evalúe la adecuación de los piletones existentes en el predio del Parque Municipal Gral. San Martín, con destino a su utilización como playones polideportivos por parte de las escuelas en particular y la población en general.

ARTÍCULO 2°.- Se sugiere que el proyecto de la adecuación que se propone contemple la apertura ----- de un canal de comunicación entre el predio de la Dirección de Deportes y el mencionado lugar, facilitándose de tal modo el acceso a los baños y vestuarios existentes. Asimismo se requeriría un mejoramiento del piso y la instalación dentro del espacio de materiales fijos que tengan que ver con el armado de canchas de voleibol, basquetbol, handball y demás actividades físicas, según surge del cróquis que se adjunta y que constituye parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 15 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2066/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino